



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 16 de abril del 2018.

VISTO:

El Informe N° 017-2018-MDSJB/GPP-SGPMI, (16-Abr-2018), suscrito por la Srta. Laydi Guapaya Lizana - Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Informe N°098-2018- MDSJB/GPP, (16-Abr-2018), suscrito por la Lic. Adm. Tania Vianney Molina Chávez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 066-2018-MDSJB/GM, (09-Abr-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de ordenar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el inciso b) del Artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que en los Gobiernos Locales la máxima autoridad es el Alcalde y le corresponde aprobar el Programa Multianual de Inversiones - PMI; así como sus actualizaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, solicitan la aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2019 - 2021, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2019 - 2021, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, conforme a la Directiva para la Programación Multianual, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE